



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 02/2018

SESIÓN PLENARIA DE 1 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día uno de marzo de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia de D^a Agripina Cabello Benítez Vicepresidenta de la Corporación y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Antonio Nogales Monedero, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Excusa su asistencia D. Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Corporación, por motivos familiares.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Sra. Vicepresidenta declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Lee la Declaración Institucional, D^a M^a José Guerrero, Coordinadora General de la Asamblea de Mujeres Periodistas de Sevilla, cuyo tenor literal es como sigue:

"Declaración Institucional de la Diputación Provincial de Sevilla sobre "8 de marzo de 2018. Día Internacional de las Mujeres".

Las Diputaciones de Andalucía, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, esta Diputación por tanto y los grupos políticos representados en ella, mostramos nuestro convencimiento de que ahora, más que nunca, es el Momento de las Mujeres. Es el momento de todas y cada una, sin distinción de etnia, raza, religión, opción vital, lugar de nacimiento o de residencia, territorio en que desarrolla su vida y su trabajo.

Las mujeres están en movimiento porque es el momento histórico de hacer efectivo el derecho universal de la igualdad entre mujeres y hombres. Y es que los movimientos globales de mujeres nos han recordado que los derechos humanos de las mujeres son Derechos Universales de las Personas.

Tenemos conciencia de que actualmente queda mucho camino por andar. El informe Global de Brecha de Género 2017 del Foro Económico Mundial indica un retroceso general que calcula la igualdad en el trabajo para el año 2234. España ha mejorado su posición pasando del puesto 29 al 24, si bien el Instituto Nacional de Estadística muestra que la brecha salarial es aún del 23%. Por otro lado, las víctimas mortales de violencia de género fueron 49 en España, 7 de ellas en Andalucía, y se recibieron 143.000 denuncias, 30.000 de ellas en Andalucía. Estos son algunos de los datos que dejan patente la magnitud de la desigualdad estructural de nuestra sociedad que debemos transformar.

Las Diputaciones de Andalucía formamos parte de ese movimiento que avanza hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se requiere el concurso de todas las instituciones, agentes sociales y ciudadanía, y por ello no cejamos en el empeño de lograrlo. Porque la igualdad es beneficiosa para una sociedad que quiere asegurar su

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	2/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



futuro: las mujeres aportan talento, innovación, productividad, sostenibilidad.

Es el momento de las mujeres: no existen reivindicaciones pequeñas. Los temas que importan a las mujeres, en cada pueblo, en cada provincia, en cada territorio, en cada país, en cada continente, nos unen a un movimiento global de cambio. Se está demostrando con movimientos poderosos de mujeres, como La marcha de mujeres, El tren de la libertad, Me Too, Time's Up, La caja de Pandora o la huelga mundial de mujeres, que está sirviendo de amplificadores de las reivindicaciones de las mujeres en el mundo. Además el paro 8M, que se realiza de forma simbólica a escala planetaria.

Las Diputaciones de Andalucía renovamos, otro año más, nuestro compromiso de seguir fomentando este cambio, de continuar difundiendo la necesidad de sumar recursos humanos y económicos, de construir aportando soluciones que ayuden a acelerar el proceso iniciado, justo, beneficioso e imparable. Es el momento. Mujeres en movimiento."

Lee la siguiente Declaración Institucional, D. Manuel Blanco, funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Diputación de Sevilla y miembro de la ONG Proemaid, cuyo tenor literal es como sigue:

"Declaración Institucional de la Diputación Provincial de Sevilla de "Apoyo a los tres bomberos sevillanos Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre de la ONG PROEMAID".

La Diputación de Sevilla ha reconocido públicamente la labor que Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre, venían realizando desde 2015 y como miembros de la ONG PROEMAID en Lesbos.

Por todos es conocida la monumental tragedia humanitaria desencadenada por el éxodo masivo producido en el Mediterráneo occidental, central y, especialmente, oriental, a partir de 2015 y debido, entre otros factores, a los innumerables conflictos bélicos en Oriente Próximo. Un flujo que empuja a las personas a lanzarse al mar para

Código Seguro De Verificación:	S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	3/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



huir de la guerra y las en condición de potenciales naufragos.

Hombres, mujeres, niños y niñas arriesgaban entonces y arriesgan a fecha de hoy sus vidas en el mar, para escapar de la barbarie de la guerra, para alcanzar la seguridad que deben proporcionar los Estados de acuerdo con los tratados internacionales.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, los bomberos profesionales sevillanos Manuel Blanco, Julio Latorre y Enrique Rodríguez miembros de la ONG PROEMAID, acudieron, por propia iniciativa, a la isla griega de Lesbos para realizar actividades de salvamento. PROEMAID es una asociación española sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y está constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de forma voluntaria y altruista.

Desde el principio de la misión en Lesbos, PROEMAID ha comunicado su trabajo al Ministerio español de Asuntos Exteriores a través de la Embajada española en Grecia y a las autoridades griegas competentes y directamente a la Guardia Costera.

En el desempeño de su tarea, los tres bomberos fueron detenidos en la madrugada del jueves 14 de enero de 2016 por la Guardia Costera Griega y puestos a disposición judicial por un supuesto delito de tráfico de personas en grado de tentativa y de posesión de armas. Se les arrestó junto con otros dos voluntarios daneses, pertenecientes a la ONG Team Humanity, en cuya embarcación iban circunstancialmente embarcados los miembros de PROEMAID en la noche en que fueron detenidos. Los tres bomberos acudieron a la llamada de la ONG danesa para salir al mar tras recibir un aviso de que había una embarcación con problemas, pero al regresar a puerto tras no encontrarla y fue entonces cuando la embarcación de la ONG danesa fue interceptada en aguas griegas sin migrantes a bordo, tal y como atestigua el expediente judicial.

Tras tres días de arresto en el calabozo de la Guardia Costera de Mitilene, y tras el asesoramiento letrado de un abogado griego, los tres bomberos andaluces

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

fueron puestos en libertad, debiendo abonar un depósito de 5.000 euros cada uno para garantizar su comparecencia en la vista oral, ahora fijada para el 7 de mayo de 2018 en Mitilene, la capital de Lesbos.

Cabe recordar que, además de que fueron interceptados sin migrantes en su embarcación, el Derecho del Mar, ordenamiento jurídico de obligado cumplimiento, y en especial, el Convenio sobre Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS) y sobre Búsqueda y Rescate (SAR), impone obligaciones irrenunciables sobre salvamento de náufragos sin perjuicio del estatuto jurídico del náufrago e impone sin ningún género de dudas al socorrista la obligación de su traslado a un puerto seguro.

Pese a las adversidades y la desafortunada criminalización de la actividad de tres de sus miembros, PROEMAID sigue desplegando, al día de hoy, su encomiable labor de búsqueda y rescate en ésta y otras localizaciones del Mediterráneo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistas la notorias cualificaciones profesionales y teniendo plena confianza en la absoluta inocencia respecto a los cargos que se les imputan a dichos bomberos, el Pleno de la Diputación de Sevilla, por Unanimidad de los Grupos Políticos representados ponen de manifiesto lo siguiente:

1.- La Diputación de Sevilla reitera su apoyo a D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre por su labor humanitaria realizando trabajos de salvamento en la isla de Lesbos (Grecia).

2.- La Diputación de Sevilla manifiesta su plena confianza en la inocencia de los citados funcionarios.

3.- Manuel Blanco, Julio Latorre y Enrique Rodríguez, bomberos profesionales, son empleados públicos, adscritos a los cuerpos de bomberos de la Diputación y del Ayuntamiento de Sevilla, que han accedido a sus funciones de acuerdo al procedimiento de selección pública conforme a los principios de mérito y capacidad que regula la normativa de acceso al servicio público.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

4.- La Diputación de Sevilla reconoce la utilidad y carácter humanitario de la ONG Proemaid como organización constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista. Esta Asociación, junto con muchas otras, contribuyen a nivel internacional en las labores de salvamento de hombres mujeres y niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actual y desgraciadamente objeto, en este y en otros casos similares: se trataría, por ello y sin ningún género de dudas, de labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a las que hace referencia explícita la Directiva europea de facilitación.

5.- La Diputación de Sevilla desea, más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a naufragos -sea cual fuere el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren- que queda acreditado en la públicamente celebrada labora de los tres bomberos andaluces y su ONG, reiterar su inquebrantable convicción en el derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria a solicitar tal estatuto en las condiciones que estipulan los convenios internacionales.

6.- El Pleno de la Diputación manifiesta, por todas estas razones, su pleno y absoluto convencimiento en la inocencia de los tres encausados, conciudadanos nuestros, respecto a los cargos que, injustamente, se les imputan, brindándoles con la presente declaración unánime nuestro más firma apoyo y solidaridad.

1.- Aprobación acta nº 01/2018 de 1 de febrero en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 01/2018 de la sesión de 1 de febrero, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla)**, y sin reparos.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	6/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

2.- Aprobación definitiva del Programa Sistema de Bomberos de la Provincia, año 2018, con resolución de las alegaciones presentadas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos de fecha 23 de febrero de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2017, aprobó inicialmente el Programa del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla 2018.

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se publicó en el BOP, anuncio sobre la referida aprobación, estableciéndose un periodo de 10 días hábiles de exposición pública del expediente para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimaran oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2014 de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, el referido texto fue objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla el 29 de Diciembre de 2017.

En el trámite de información pública se han presentado las siguientes alegaciones;

- Alegaciones formuladas con fecha 3 de enero de 2018, por D. Luis Ocaña Escolar, letrado que actúa en nombre y representación profesional del Sindicato Andaluz de Bomberos (SAB).
- Alegaciones formuladas por el Grupo del Partido Popular de la Diputación de Sevilla, el 11 de Enero de 2018.

Visto el informe suscrito por la Técnico de Administración General y el Director General del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, emitido con fecha 20 de Febrero de 2018, que propone la desestimación de las alegaciones presentadas con los fundamentos jurídicos que se contienen en él y que constituyen la motivación del presente acuerdo como parte del mismo, y de conformidad con

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

la competencias que atribuye al Pleno Provincial la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación **con 15 votos a favor (Grupo Socialista), y 14 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sindicato Andaluz de Bomberos (SAB) el 3 de enero de 2018 con número de entrada 123 en el Registro del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, por los motivos expuestos en el informe emitido por el propio Área.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Popular de la Diputación de Sevilla el 11 de Enero de 2018, con número de entrada 998 en el Registro de la Secretaría General de la Diputación de Sevilla por los motivos expuestos en el informe emitido por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Programa 2018 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

3.- Aprobación inicial del Expediente núm. 1 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de febrero de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018, y una vez informado

Código Seguro De Verificación:	S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

favorablemente por la Intervención provincial, con fecha 20 de febrero de 2018, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista), 9 abstenciones (Grupos Popular, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 5 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de **QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (505.849,30 €)**, según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTO DE CTO.	CTO. EXTRAORDINARIO	TOTAL AREA
Presidencia			
Cohesión Social e Igualdad			
Cultura y Ciudadanía		158.082,99	158.082,99
Hacienda			
Régimen Interior			
Empleado Público		26.631,30	26.631,30
Cohesión Territorial			
Serv. Públicos Supramunicipales		28.561,68	28.561,68
Concertación	30.948,33	261.625,00	292.573,33
TOTALES	30.948,33	474.900,97	505.849,30

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	28.561,68
II. Gastos Bienes corrientes	30.948,33
III. Intereses	
IV. Transferencias corriente	419.707,99
VI. Inversiones reales	26.631,30
VII. Transferencias de capital	
VIII. Activos Financieros	
IX. Pasivos Financieros	
TOTALES	505.849,30

FINANCIACIÓN

- Bajas de crédito	505.849,30€
TOTAL FINANCIACIÓN	505.849,30€

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Aprobación de la Masa Salarial del Personal Laboral correspondiente al ejercicio 2017.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de febrero de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	10/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

En el art. 103, bis de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Admón. Local, se señala que "Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", comprendiendo tal aprobación no solamente la de la propia entidad local sino también los organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ellas dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma.

En relación con lo anterior, la Ley 3/2017, de 3 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su art. 18, apartados Dos y Cuatro, establece que la masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, estando integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, exceptuándose en todo caso: las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social, las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador, las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos y las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador, devengados por dicho personal en 2016, para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado dos de dicho artículo.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, constando en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de febrero, y cumplimentado lo dispuesto en el mismo, e informe del Servicio de Personal, de fecha 16 de febrero de 2018, en virtud de las facultades atribuidas por el Art. 33 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el Pleno Corporativo **con 14 votos a favor (Grupo Socialista) y 11 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla, así como de sus entes instrumentales, correspondiente a las cuantías

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

efectivamente devengadas en el ejercicio económico 2017, de acuerdo con los datos aportados por los mismos, con el siguiente desglose:

MASA SALARIAL- EJERCICIO 2017	
Diputación Provincial	31.068.953,90 €
Prodetur S.A.U.	6.508.881,86 €
INPRO S.A.U.	3.701.077,93 €
Sevilla Activa S.A.U.	1.276.430,50 €
O.P.A.E.F.	8.396.594,13 €
Casa de la Provincia	165.047,33 €
Consortio Provincial de Aguas de Sevilla	252.693,90 €
Aguas del Huelva S.L.	8.501.613,25 €
TOTAL EJERCICIO 2017	59.871.292,80 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.

5.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de febrero de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 14 de febrero de 2018. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de enero 2018 de la Diputación de Sevilla toma un valor negativo de **(3,10)** y el PMP Global toma un valor negativo de **(2,69)**.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 14 de febrero de 2018 y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

Se procede al debate conjunto de los puntos 6 y 8 del orden del día.

6.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- El PSOE se suma a las reivindicaciones de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

Asimismo, da cuenta de las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** "in voce" presentadas por los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla al punto Primero de la Proposición, que son aceptadas por el Grupo proponente:

-En el punto Primero, sustituir "PSOE" por "Diputación Provincial de Sevilla".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla), 7 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA:**

PRIMERO.- (Enmiendas de Sustitución Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla).- La Diputación Provincial de Sevilla se suma a las reivindicaciones de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

SEGUNDO.- Trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

7.- Proposición Grupo Popular, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre Declaración Denominación de Origen protegida del Concentrado de Tomate de Lebrija.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre Declaración Denominación de Origen protegida del Concentrado de Tomate de Lebrija, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias exclusivas, a la gestión eficiente en la tramitación del expediente a la de la solicitud de registro ante la Comisión Europea de la Denominación de Origen para el "Concentrado de Tomate de Lebrija" para la producción de tomate realizada en el sector B-XII del Bajo Guadalquivir.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a facilitar, en el ámbito de sus competencias, la colaboración y asesoramiento a los promotores para realizar el registro de la solicitud de Denominación de Origen Protegida "Concentrado de tomate de Lebrija" para la producción de tomate realizada en el sector B-XII del Bajo Guadalquivir, así como a colaborar frente a la Unión Europea hacia un pronunciamiento favorable de la solicitud de DOP.

TERCERO.- Instar a la Diputación de Sevilla a colaborar con la promoción de la DOP "Concentrado de Tomate de Lebrija" de cara a que el consumidor pueda identificar los elementos diferenciales y característicos que ofrece este producto.

La Sra. Ferrera Arias, Diputada del Grupo Socialista, solicita que este punto quede sobre la mesa, petición que no es aceptada por el Grupo proponente.

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un punto 4, a la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

Código Seguro De Verificación:	S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

-“Crear una Comisión, una mesa, o grupo de trabajo en el que puedan estar representados todos los municipios afectados del Bajo Guadalquivir”.

Asimismo, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** del punto Tercero de la Proposición, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-En el punto Tercero, donde dice "instar" sustituir por "la Diputación de Sevilla acuerda colaborar".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Participa Sevilla, el Pleno de la Corporación, **con 9 votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 17 votos en contra (Grupos Socialista e IU-LV-CA), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

8.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de febrero de 2018, de apoyo a la Huelga Feminista del 8 de marzo de 2018.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de febrero de 2018, de apoyo a la Huelga Feminista del 8 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Apoyar la Huelga General de la Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO.- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

TERCERO.- Enarbolar la bandera feminista en la Diputación como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

La Sra. Ferrera Arias, Diputada del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición, que no es aceptada por el Grupo proponente:

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Añadir el punto Segundo de la Proposición del Grupo IU-LV-CA a la Proposición del Grupo Socialista que figura como punto 6 del orden del día, y suprimir los puntos Primero y Tercero de la Proposición del Grupo IU-LV-CA.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 6 votos a favor (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), 7 votos en contra (Grupo Popular) y 16 abstenciones (Grupos Socialista y Ciudadanos), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

9.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de febrero de 2018, para extender a la provincia de Sevilla la formación no reglada a través de internet, mediante la iniciativa "Aula Mentor".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de febrero de 2018, para extender a la provincia de Sevilla la formación no reglada a través de internet, mediante la iniciativa "Aula Mentor", cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Que la Diputación de Sevilla, directamente, o a través de Prodetur, firme un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y lleve a cabo las gestiones oportunas para poder ofrecer a los habitantes de la Provincia de Sevilla el Programa Formativo Aula Mentor.

Asimismo, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Socialista al punto Único de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-“La Diputación de Sevilla, directamente o a través de Prodetur, estudiará la posibilidad de firma de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para llevar a cabo, en su caso, las gestiones oportunas en aras de poder ofrecer a los/as habitantes de la provincia de Sevilla el Programa Formativo Aula Mentor”.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por último, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Socialista a la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-“Instar al Gobierno Central a realizar una apuesta firme y constante del Proyecto Aula Mentor a través de los Presupuestos Generales del Estado”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO (Enmienda de Modificación Grupo Socialista).- La Diputación de Sevilla, directamente o a través de Prodetur, estudiará la posibilidad de firma de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para llevar a cabo, en su caso, las gestiones oportunas en aras de poder ofrecer a los/as habitantes de la provincia de Sevilla el Programa Formativo Aula Mentor.

SEGUNDO (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Instar al Gobierno Central a realizar una apuesta firme y constante del Proyecto "Aula Mentor" a través de los Presupuestos Generales del Estado.

10.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre medidas relativas a la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre medidas relativas a la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Que, en relación con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la ley, se establezca un mínimo de reserva del 20% a centros especiales de empleo de

Código Seguro De Verificación:	S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4nODEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

iniciativa social, a empresas de inserción y a programas de empleo protegidos.

SEGUNDO.- Que el procedimiento abierto simplificado que recoge el punto 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, se aplique en todos los procedimientos en los que concurren circunstancias que lo permitan, con el objeto de facilitar la participación de las pymes en las licitaciones.

TERCERO.- Que en relación con la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, y con aquellos contratos de servicios sociales, culturales y de salud que se enumeran en el anexo IV de la misma, bajo los códigos CPV de la disposición que nos ocupa, se establezca un lote correspondiente al 20% del importe total de contrato y se reserve a las entidades de economía social que cumplan los preceptos del punto dos de dicha disposición.

CUARTO.- Que ante la posibilidad que recoge el punto 5 del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, se soliciten de manera preceptiva los informes del párrafo segundo en todo los contratos de prestación de servicios o de gestión de infraestructuras municipales cuyo importe de licitación se encuentre por encima de 500.000 euros.

QUINTO.- Que se cree en el servicio de contratación una unidad de seguimiento de ejecución de contratos que deberá observar la correcta ejecución de las cláusulas y las condiciones en base a las cuales se ha valorado la oferta y se ha producido la adjudicación.

SEXTO.- Que se desarrolle y se apruebe una regulación en el ámbito municipal en materia de contratación pública, con carácter vinculante, que guíe todo proceso de redacción de pliegos, licitación, adjudicación y seguimiento de contratos.

SÉPTIMO.- Que conforme lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional quincuagésima primera sobre pagos directos a subcontratistas, se establezca en todo caso, en los pliegos de cláusulas administrativas, el pago directo a

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	19/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

los subcontratistas por parte del órgano de contratación, en los supuestos de morosidad de los contratistas principales.

OCTAVO.- Que tras la entrada en vigor de la ley que nos ocupa en todos los pliegos se fijen al menos dos condiciones especiales de ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la misma.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 13 votos en contra (Grupo Socialista) ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

11.- Proposición conjunta de los Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre la situación de la plantilla del Ayuntamiento de Huévar.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla, de fecha 23 de febrero de 2018, sobre la situación de la plantilla del Ayuntamiento de Huévar, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Que por parte de la Diputación Provincial de Sevilla se adopten las medidas necesarias, librando los créditos, y proponga al OPAEF para que facilite al Ayuntamiento de Huevar las ayudas para que se pueda proceder a la solución de esta situación y con ello se puedan librar los recursos financieros para que sea atendida y cubierta la deuda que la corporación municipal mantiene con su plantilla laboral.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas necesarias para que el conjunto de las Administraciones públicas (Ayuntamiento de Huévar, Diputación Provincial de Sevilla, Junta de Andalucía y Gobierno de España) acuerden un plan extraordinario que garantice la viabilidad y la sostenibilidad tanto de los servicios públicos, así como la percepción de las retribuciones de la plantilla del Ayuntamiento de Huévar.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Asimismo, da cuenta de las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** del Grupo Socialista como puntos Primero y Segundo de la Proposición, aceptando los puntos Primero y Segundo de la Proposición inicial como Tercero y Cuarto, admitiendo los Grupos proponentes las Enmiendas de Adición del Grupo Socialista como puntos Tercero y Cuarto, pero no el cambio de orden de los mismos, lo que es aceptado por el Grupo Socialista:

-“Que por parte del Gobierno de la Nación se articule, dentro del Fondo de Financiación a Entidades Locales, un Fondo de Ordenación Extraordinario para que permita por parte del Ayuntamiento de Huévar y de otros que se encuentren en similar situación, la formalización de operaciones de préstamos con cargo al mismo, a muy largo plazo, en condiciones accesibles, para la cancelación de las deudas pendientes, fundamentalmente con Seguridad Social y AEAT, liberándose de esa forma las retenciones que actualmente soportan sobre su PIE.

-“Que con carácter subsidiario a lo anterior, se habilite por parte del Gobierno de la Nación, que es quien tiene la competencia normativa, algún mecanismo extraordinario de financiación “ad hoc”, en condiciones igualmente accesibles, que permita a dichos Ayuntamientos la formalización de operaciones de préstamo a muy largo plazo con las que afrontar el pago de sus deudas pendientes.

Visto lo anterior, **sometida a votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERA.- Que por parte de la Diputación Provincial de Sevilla se adopte las medidas necesarias, librando los créditos, y proponga al OPAEF para que facilite al Ayuntamiento de Huévar las ayudas para que se pueda proceder a la solución de esta situación y con ello se puedan librar los recursos financieros para que sea atendida y cubierta la deuda que la corporación municipal mantiene con su plantilla laboral.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	21/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDA.- Adoptar las medidas necesarias para que el conjunto de las Administraciones públicas (Ayuntamiento de Huévar, Diputación Provincial de Sevilla, Junta de Andalucía y Gobierno de España) acuerden un plan extraordinario que garantice la viabilidad y la sostenibilidad tanto de los servicios públicos, así como la percepción de las retribuciones de la plantilla del Ayuntamiento de Huévar.

TERCERA (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Que por parte del Gobierno de la Nación se articule, dentro del Fondo de Financiación a Entidades Locales, un Fondo de Ordenación Extraordinario para que permita por parte del Ayuntamiento de Huévar y de otros que se encuentren en similar situación, la formalización de operaciones de préstamos con cargo al mismo, a muy largo plazo, en condiciones accesibles, para la cancelación de las deudas pendientes, fundamentalmente con Seguridad Social y AEAT, liberándose de esa forma las retenciones que actualmente soportan sobre su PIE.

CUARTA (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Que con carácter subsidiario a lo anterior, se habilite por parte del Gobierno de la Nación, que es quien tiene la competencia normativa, algún mecanismo extraordinario de financiación "ad hoc", en condiciones igualmente accesibles, que permita a dichos Ayuntamientos la formalización de operaciones de préstamo a muy largo plazo con las que afrontar el pago de sus deudas pendientes.

12.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran.

13.- Ruegos y Preguntas e interpelaciones.

13.1.- Pregunta del Grupo Participa Sevilla sobre Programa "Proempleo Joven".-

Toma la palabra el **Sr. Moreno Vera**, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, que formula tres preguntas por escrito:

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Gobierno Provincial renunció mediante Resolución a los 3,35 millones de euros del programa "Proempleo Joven". El programa que tiene como finalidad promocionar la empleabilidad de los jóvenes en una provincia castigada con un alto índice de desempleo juvenil fue anunciado por la Diputación el pasado mes de noviembre. La subvención fue concedida en julio de 2017 por el Ministerio de la Presidencia por un importe total de 3.079.262 euros, 91,89% del proyecto, mientras que la Diputación debería contribuir con 271.768 euros, el 8,11%.

Sin embargo, el 9 de febrero de 2018 por Resolución firmada por el propio Presidente, Sr. Rodríguez Villalobos, se renuncia a la subvención por una posible infracción de la regla de gasto. En la Resolución de la Diputación se culpa a las notificaciones del Ministerio recibidas el 2 y 9 de noviembre sobre el descompromiso automático contemplado en el art. 136.1 del Reglamento de la Unión Europea que regula el programa. No obstante, dicho Reglamento fue publicado el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Unión Europea y la propia Diputación anunció el programa de Empleo en sus redes sociales el 21 de noviembre, con posterioridad a las notificaciones.

Por tanto, las preguntas son las siguientes:

PRIMERA.- Si la Diputación de Sevilla, va a poner en marcha otro Plan de Empleo Juvenil en la provincia.

SEGUNDA.- Si la Diputación conocía el artículo 136.1 del Reglamento que regula el programa antes de solicitarlo.

TERCERA.- Se culpa en la Resolución de renuncia de la Diputación a las notificaciones recibidas del Ministerio el 2 y 9 de noviembre y nos preguntamos ¿por qué publican en las redes sociales de la Diputación el 21 de noviembre la noticia del programa, con posterioridad a dichas notificaciones, es decir, con conocimiento de causa?.

Estas Preguntas se contestarán por escrito.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

13.2.- Pregunta del Grupo IU-LV-CA sobre subvenciones para Servicios Sociales a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Toma la palabra el **Sr. Begines Sánchez**, Diputado del Grupo IU-LV-CA, para realizar "in voce" una pregunta.

El pasado 13 de febrero se solicitó por parte del Grupo de Diputados de Izquierda Unida una reunión con el Presidente de la Diputación, Sr. Rodríguez Villalobos, con los Alcaldes de Izquierda Unida de la provincia para abordar la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos referida a diferentes servicios sociales que prestan los municipios tales como el RIBETE, Ayuda a Domicilio, Dependencia y otras.

El problema que plantean los Alcaldes es que la convocatoria se está demorando en exceso y el pago de las subvenciones llega muy tarde cuando ya los Ayuntamientos han tenido que adelantar el dinero de los costes laborales de los servicios sociales que prestan y son objeto de subvención. Siendo este asunto de urgencia y habiendo transcurrido un cierto tiempo, la pregunta es:

ÚNICA.- ¿Cuándo piensa mantener el Presidente la reunión solicitada con los Alcaldes de Izquierda Unida?.

Esta Pregunta se contestará por escrito.

13.3.- Ruego del Grupo Popular sobre trasferencias de fondos a los Ayuntamientos para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La **Sra. Díaz Cutiño**, Diputada del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Nosotros lo que pedimos es que se puedan agilizar las trasferencias de los fondos a los Ayuntamientos para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia para que los Ayuntamientos puedan cobrar lo mas pronto posible.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

13.4.- Preguntas del Grupo Popular sobre mejora de caminos rurales.

D^a Carolina González Vigo y D. Alberto Sanromán Montero, Diputados/as del Grupos Popular, realizan las siguientes Preguntas sobre mejora de caminos rurales.

El pasado 5 de junio de 2017, el Presidente firmó un Protocolo de Colaboración con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para la mejora de caminos rurales.

El 29 de diciembre de 2017 se publica en BOJA Orden de 21 de diciembre, para concesión de subvenciones a Entidades Locales, dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (sub-medida 4.3), dotando de 5 millones de euros a la provincia de Sevilla y 40 millones de euros para toda la Comunidad Autónoma.

En base a los compromisos adquiridos en ese Protocolo y siendo concededores de la exigencia que esta convocatoria obliga a los Ayuntamientos a aportar el 40% de la cuantía del proyecto presentado y que muchos de ellos no podrán hacer frente a este requisito; es clave la participación de la Diputación de Sevilla como se recoge en el protocolo firmado.

Por tanto, es importante conocer las actuaciones y medidas que está llevando cabo sobre estos compromisos.

Las Preguntas son las siguientes:

PRIMERA.- ¿Se está prestando asesoramiento técnico a los Ayuntamientos para la definición técnica de los proyectos para que cumplan con los requisitos de la Convocatoria?.

SEGUNDA.- ¿Se han convocado a los Ayuntamientos de la Provincia, al menos a los de menos de 20 mil habitantes para informar de dicha Convocatoria y de la existencia del Protocolo de Colaboración?.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERA.- ¿Se ha constituido la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Colaboración?. ¿Quiénes son las personas nombradas por el Presidente de esta Diputación?. ¿Se ha reunido la Comisión desde la convocatoria de Ayudas de mejora de caminos rurales?.

CUARTA.- ¿Tiene prevista esta Diputación aumentar la partida consignada en los Presupuesto 2018, de 750.000 euros, para mejora de caminos rurales para atender lo previsto en este Protocolo de Colaboración si fuera necesario?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

13.5.- Preguntas del Grupo Popular sobre la Asociación de Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur.

D. Alberto Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular, realiza las siguientes Preguntas por escrito.

El ADR ESTEPA SIERRA SUR se encuentra actualmente en situación de bloqueo por parte de sus gestores. Esta asociación formada por 18 municipios no tiene, en estos momentos, la condición de Grupo de Desarrollo Rural, por lo que no puede actuar como gestor de fondos FEADER-LEADER en el Marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y lo que conllevará la pérdida de 4.7 millones de euros para la comarca, al no cumplir este ADR con los requisitos establecidos en el Reglamento Comunitario y de fiscalización y control de la Junta de Andalucía.

Las Preguntas son las siguientes.

PRIMERA.- ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Diputación de Sevilla, como socio público integrante del ADR ESTEPA-SIERRA SUR?.

SEGUNDA.- ¿Tiene prevista o en estudio firmar alguna fórmula de colaboración con los Ayuntamientos integrantes de esta ADR para que éstos puedan hacer frente a las deudas pendientes con distintas administraciones y trabajadores de la asociación?.

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERA.- ¿Se ha iniciado algún expediente por parte de esta Diputación Provincial de Sevilla para buscar alguna fórmula de resolución del problema, que posibilite a esta ADR solicitar la condición de GRD en una posible Convocatoria Extraordinaria que se publique a través de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2018 14:55:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/04/2018 09:11:34
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S4n0DEn5U5wCZmYmGjBeDw==		

